



Alcaldía Municipal
San José del Potrero, Comayagua
Honduras, C.A.
Email sanjose0315@yahoo.com



CERTIFICACION DE ACTA

La Infrascrita, Secretaria Municipal del Municipio de San José del Potrero, en el Departamento de Comayagua; Certifica: que a Folios n° 228 al 232 del Tomo n° 20 se encuentra el acta que literalmente dice: **ACTA N° 31/2019.- SESION DE CABILDO ABIERTO INFORMATIVO “APROBACIÓN PDM-OT 2020-2024”**.- En la Biblioteca Pública “San José” del Municipio de San José del Potrero, en el Departamento de Comayagua, a los 16 días de diciembre de 2019 siendo las 10:00 a.m. Reunidos para celebrar sesión del Cuarto Cabildo Abierto que presidió el profesor Julio Alberto Berrios Cáceres en su condición de Alcalde Municipal, la presencia de la Vice Alcaldesa Lidia Suyapa Bonilla Cárcamo y la asistencia de los Regidores: Mauricio Fernando Rodríguez Amador, Jency Ibeth Amador Coello, Favio Domínguez Canaca, Yenis Argentina Banegas Dubon, Marco Antonio Corrales Ordoñez, Renán Alexis Rodríguez Benítez, por ante la Secretaria Municipal que da fe.- Se desarrolló la agenda como sigue: **PRIMERO**: Invocación a Dios por el profesor Héctor Antonio Bonilla Roque.- **SEGUNDO**: El Alcalde Municipal dio la bienvenida a todos los ciudadanos presentes en esta reunión.- **TERCERO**: Se comprobó el quórum con asistencia de todos los convocados a reunión.- **CUARTO**: El Alcalde Municipal declaró abierto oficialmente el Cabildo Abierto Informativo y da la bienvenida a todos los presentes.- **QUINTO**: **EXPLICACIÓN Y USO DE LOS PDC**.- El Facilitador Municipal Osmin Onan Amador expresa que el objetivo principal de los Planes de Desarrollo Comunitario es contribuir al fortalecimiento de las capacidades de los actores locales de cada comunidad, es una herramienta de gestión que promueve el desarrollo social, de esta manera atender las necesidades insatisfechas de la población y mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos. Se procedió a la entrega de los PDC a los representantes de cada comunidad: 1- Cabecera municipal, 2- Agua Blanca, 3- Camalotal Abajo, 4- Camalotal Arriba, 5- Carboneras, 6- Dolores, 7- El Aguaje, 8- El Cacao, 9- El Chorro, 10- El Encinal, 11- El Ocotal, 12- El Espino, 13- La Laguna, 14- La Peñita, 15- Las Delicias, 16- Las Lagunas, 17- El Rodeo, 18- Perulapa, 19- Minas de Plata, 20- Quezalapa, 21- Terreritos de las Trancas, 22- Terreritos de los Coello, 23- El Ocotillal.- **SEXTO**: **PRESENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL CON ENFOQUE EN ORDENAMIENTO TERRITORIAL PDM-OT 2020-2024**.- La planificación para el progreso local está marcada por los Planes de Desarrollo Comunitario (PDC), Planes de Desarrollo Zonal Territorial (PDZT), Plan de Inversión Multisectorial y Plurianual (PIMP) y Plan de Inversión Anual, siendo esta la plataforma sobre la cual se construye el Plan de Desarrollo del Municipio 2020-2024 (PDM).- Durante el proceso se contó con la participación de Técnicos Municipales, líderes comunitarios, organizaciones locales, centros educativos, autoridades municipales que participaron en el proceso para hacer posible que nuestro municipio de San José del Potrero cuente con un PDM y estamos todos dispuestos a enfocar los recursos existentes en el municipio identificando y priorizando las necesidades con el propósito de mejorar la calidad de vida de la población e incidir para que las instituciones gubernamentales, no gubernamentales y cooperaciones externas apoyen la ejecución de proyectos para satisfacción de nuestros pobladores y comience una nueva etapa encaminada hacia el desarrollo sostenible.- **SEPTIMO**: **APROBACIÓN DEL PLAN DE**

DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2024.- Continuando con la agenda toma la palabra el Profesor Julio Alberto Berrios, Alcalde Municipal, que de acuerdo a la Ley de Municipalidades Vigente y Ley de Ordenamiento Territorial de Honduras, se presenta el Plan de Desarrollo Municipal, instrumento que permitirá a la Corporación Municipal y a la Sociedad en general, trabajar ordenadamente en el logro de un objetivo común, contiene los compromisos que asumió esta Municipalidad y las líneas de acciones que pondrá en práctica la administración, en la cual participaron los diversos sectores de la sociedad. La definición de las líneas de acción del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2024, determina las prioridades de la Corporación Municipal y constituye el eje alrededor del cual se formularán los planes operativos anuales que darán sustancia a los presupuestos de cada año. De esta manera los habitantes de este Municipio tendrán la certeza de que los recursos públicos serán utilizados para lograr que San José del Potrero sea un lugar que brinde a sus habitantes condiciones de vida adecuadas por la calidad de sus servicios públicos, la seguridad pública, el entorno ordenado, asociadas a un clima de inversión sano y prometedor. Este documento fue debidamente revisado por esta Honorable Corporación Municipal, requiriéndose de la aprobación de este Plan de Desarrollo Municipal, por lo que analizado que fue este punto, se toma por unanimidad de votos el siguiente: **ACUERDO:** Con fundamento en el Artículo 12, 13, 14 inciso 2 y 7, Artículo 24 inciso 6, Artículo 25, de la Ley de Municipalidades, Decreto 180-2003 de la Ley de Ordenamiento Territorial, Decreto número 134-90 Planificación del Desarrollo Municipal con enfoque en Ordenamiento Territorial, Artículo 40 y 46, Artículos 27, 41, 42, 46, 47, 49 y en el Art. 50 del Reglamento, Artículo 3 de la Ley de Ordenamiento Territorial, se APRUEBA en cada uno de sus puntos el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2024.- **OCTAVO: CIERRE DE CABILDO ABIERTO.**- El Alcalde Municipal una vez agotada la agenda del Cuarto Cabildo Abierto levantó la misma a la 1: 15 de la tarde.- (firma y sello) Julio Alberto Berrios Cáceres-Alcalde Municipal. (Firma Regidores) Mauricio Fernando Rodríguez Amador, Jency Ibeth Amador Coello, Favio Domínguez Canaca, Yenis Argentina Banegas Dubon, Marco Antonio Corrales Ordoñez, Renán Alexis Rodríguez Benítez, (Firma y sello) Secretaria Municipal Waleska Suyapa Bardales Bonilla. **-ES CONFORME CON SU ORIGINAL.** - San José del Potrero, 16 de diciembre de 2019.-


C. Waleska Suyapa Bardales Bonilla
Secretaria Municipal